

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

10316 *Resolución de 23 de agosto de 2017, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se resuelve la concesión de ayudas del programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.*

Don José Manuel Leceta García, Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, habilitado para este acto como órgano concedente, según lo establecido en el apartado tercero de la base sexta de las bases reguladoras,

CONSIDERANDO

Primero.

Por Resolución de 31 de julio de 2015, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, se aprobaron las bases reguladoras por las que se convocaba la concesión de ayudas para el desarrollo del Programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 198, de 19 de agosto de 2015, corregida por la Resolución de 18 de marzo de 2016, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 79, de 1 de abril de 2016.

Segundo.

El Director del departamento de Economía Digital, como órgano instructor del procedimiento, formuló el 21 de julio de 2017, Propuesta de resolución de la convocatoria para la concesión de ayudas para el desarrollo del Programa de demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas, en lo que respecta al Principado de Asturias. Dicha propuesta recogía el resultado del análisis de documentación de las solicitudes presentadas, proponiendo la concesión de la ayuda a las que cumplían los requisitos de las bases reguladoras de la Convocatoria y, en su caso, la inadmisión y la declaración de desistimiento del resto, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de la base sexta.

Tal y como establece el apartado e) del artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución de 21 de julio de 2017, del Director de Economía Digital, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria por parte de las entidades que cumplían con el resto de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y se ha propuesto la inadmisión de aquellas solicitudes presentadas por las entidades que no acreditaron el cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

Tercero.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la base sexta de las bases reguladoras, los solicitantes propuestos como beneficiarios disponían de un plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Propuesta de resolución de 21 de julio de 2017, del Director de Economía Digital en el perfil del contratante de la Entidad, para comunicar la no aceptación del contenido de la mencionada propuesta.

En el plazo establecido, se ha manifestado la no aceptación de la Propuesta de resolución de 21 de julio de 2017, del Director de Economía Digital por parte de uno de los solicitantes propuestos como beneficiarios.

Transcurrido el citado plazo, mediante la Propuesta de 11 de agosto de 2017, del Director de Economía Digital, de resolución del procedimiento de concesión de ayudas del Programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas, en lo que respecta al Principado de Asturias (en adelante, «la Propuesta de resolución») se elevó al Director General el contenido de la Propuesta de resolución de 21 de julio de 2017, junto con el resultado del trámite mencionado en el párrafo anterior.

Cuarto.

En el apartado 4.2 de la Propuesta de resolución se propone la inadmisión de las solicitudes que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras así como la declaración de desistimiento de aquellas que no presentaron la documentación requerida según lo dispuesto en las diferentes resoluciones de trámite emitidas por el órgano instructor a lo largo del procedimiento. Adicionalmente, recoge los solicitantes que han remitido desistimiento expreso a su solicitud a lo largo de la tramitación del procedimiento o han presentado la no aceptación del contenido de la Propuesta de 21 de julio de 2017, del Director de Economía Digital.

Quinto.

En el apartado 4.1 de la Propuesta de resolución, el órgano instructor propone la designación como beneficiarios a aquellas pymes que habían acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras, haciendo referencia a las categorías, número de suscripciones e importe por categoría solicitada y proveedor seleccionado, presupuesto subvencionable total e importe de la ayuda a conceder.

En aplicación de lo dispuesto en la base sexta, no es necesaria la selección de las solicitudes mejor valoradas de acuerdo con lo establecido en la base quinta y séptima debido a que el presupuesto existente para el Principado de Asturias es suficiente para cubrir todas las solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.

Seleccionar como beneficiarios, en lo que respecta al Principado de Asturias, a las siguientes pymes, en los términos previstos en el apartado 4.1 de la Propuesta de resolución, por cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras, con detalle de las categorías, número de suscripciones e importe por categoría solicitada y proveedor seleccionado, presupuesto subvencionable total e importe de la ayuda a conceder (condicionada a la correcta justificación de las actuaciones, según lo dispuesto en la base novena y en la normativa legal aplicable):

Razón social	NIF	Categoría	Proveedor	N.º suscripciones	Importe categoría – Euros	Presupuesto subvencionable – Euros	Importe ayuda – Euros
ACEROS AVILES, SA	A74090101	1	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.	7	787,92	29.362,92	14.681,46
		3	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.	26	28.575,00		

Razón social	NIF	Categoría	Proveedor	N.º suscripciones	Importe categoría – Euros	Presupuesto subvencionable – Euros	Importe ayuda – Euros
AUDIOLOGIA, SL	B33637802	1	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.	1	112,56	7.582,56	6.066,05
		2	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.	10	3.735,00		
		4	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.	10	3.285,00		
		5	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.	1	450,00		
AZTLAN SOLUCIONES, SL	B74372707	1	DISPALASTUR, S.A.	2	1.713,00	1.713,00	1.370,40
DANIEL ROMERO MATEOS	12353848L	6	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	7.650,00	7.650,00	6.120,00
DICAMPUS, SL	B33872094	4	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	2	2.070,00	18.720,00	9.360,00
		6	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	2	8.325,00		
		7	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	2	8.325,00		
FERNANDEZ GARCIA ANTONIO 000434678E, SLNE	B74092222	2	DIAGRAM SOFTWARE, S.L.	5	6.120,00	7.290,00	4.374,00
		10	DIAGRAM SOFTWARE, S.L.	5	1.170,00		
FETEN WEB, SL	B33971870	4	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	1.800,00	9.450,00	6.615,00
		6	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	7.650,00		
FRANCISCO SILGADO TOLEDANO	76950007B	7	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.	1	2.070,00	2.070,00	1.656,00
GAMA LFG, SA	A33612870	4	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	1.800,00	9.450,00	7.087,50
		6	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	7.650,00		
GESGRANDA, SLU	B52536711	6	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.	1	1.575,00	1.575,00	1.023,75
GOYASTUR, SA	A33617028	2	SERESCO, S.A.	1	4.793,00	4.793,00	3.834,40
HIERROS MARCELINO FRANCO, SA	A33017336	1	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.	9	1.013,04	28.508,04	14.254,02
		3	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.	25	27.495,00		
HOSTELERIA COFIÑO, SL	B74318189	6	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	5	10.350,00	10.350,00	7.762,50
INDECO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SL	B74245788	6	HIBU CONNECT SAU	1	8.000,00	8.000,00	6.400,00
LA RUTA DE TAPIA, SL	B74258492	6	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.	1	1.575,00	1.575,00	1.260,00
MARIA PILAR FERNANDEZ RODRIGUEZ	10825484M	6	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	7.650,00	7.650,00	5.737,50
METALICAS SOMONTE, SL	B33900770	6	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	7.650,00	7.650,00	5.737,50

Razón social	NIF	Categoría	Proveedor	N.º suscripciones	Importe categoría – Euros	Presupuesto subvencionable – Euros	Importe ayuda – Euros
MIGUEL ANGEL COLLADO PRIETO	10553739M	7	AMVOS CONSULTING S.L.	1	18.750,00	18.750,00	15.000,00
NO-KO DEPORTE Y SALUD, SL	B74377508	4	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	1.800,00	17.100,00	11.970,00
		6	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	7.650,00		
		7	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	7.650,00		
NORVIL, SA	A33029976	4	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	1.800,00	9.450,00	7.560,00
		6	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	7.650,00		
OVIEDO CAR, SL	B33362641	7	BARRABÉS INTERNET, S.L.U.	1	12.000,00	12.000,00	9.000,00
PROMOCIONES TIDEA, SL	B33876509	4	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	1.800,00	9.450,00	7.560,00
		6	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	7.650,00		
RAUL ARTES GRAFICAS, SA	A33115361	7	HIBU CONNECT SAU	7	12.000,00	12.000,00	9.600,00
RICARDO BLASCO GARCIA	44700206M	6	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	7.650,00	7.650,00	5.737,50
SANTIAGO VAZQUEZ ANDRES	32872358E	1	ALTIA CONSULTORES S.A.	1	316,80	14.192,22	11.353,78
		2	A.M. SYSTEM, S.L.	1	630,00		
		3	ABAST SOLUTIONS, S.A.	1	1.125,00		
		4	EUROFOR CENTRO DE FORMACION,S.L.	1	900,00		
		5	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.	1	450,00		
		6	ECOMPUTER, S.L.	1	1.799,00		
		7	AVENET IT S.L.	1	1.650,00		
		8	ALTIA CONSULTORES S.A.	1	1.308,42		
		9	SEIDOR SA	1	4.153,25		
		10	ADDER GLOBAL, S.L.	1	1.859,75		
SIDRA MENENDEZ, SL	B33763400	4	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	1.800,00	9.450,00	7.087,50
		6	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	7.650,00		
SOCIEDAD LIMITADA BERNAR	B33610080	6	UTE (AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U; VORAGO TECNOLOGIA, S.L.)	1	7.650,00	7.650,00	6.120,00
SUMINISTROS VIGIL MARITIMOS, SL	B33448085	7	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.	1	2.070,00	2.070,00	1.656,00
TELECORED ASTURIAS, SL	B33984089	3	NETLLAR S.L.	1	15.000,00	22.081,00	14.352,65
		8	NETLLAR S.L.	2	3.456,00		
		10	NETLLAR S.L.	1	3.625,00		
TRANSPORTE S GALASTUR, SL	B33006917	6	UTE (VISUAL PUBLINET, S.L.; INTECO INGENIERÍA AVANZADA, S.L.; WIRELESS GALICIA)	1	6.390,00	6.390,00	4.792,50

Razón social	NIF	Categoría	Proveedor	N.º suscripciones	Importe categoría – Euros	Presupuesto subvencionable – Euros	Importe ayuda – Euros
TU NUTRICIONISTA, SL	B74236084	1	ACENS TECHNOLOGIES S.L.	1	94,50	18.724,50	14.979,60
		4	UTE (NUEVAS TECNOLOGIAS MEDITERRANEO SL; VERIDATA SL; SISTEMAS DE DATOS SL)	6	2.400,00		
		6	UTE (NUEVAS TECNOLOGIAS MEDITERRANEO SL; VERIDATA SL; SISTEMAS DE DATOS SL)	1	15.500,00		
		8	UTE (NUEVAS TECNOLOGIAS MEDITERRANEO SL; VERIDATA SL; SISTEMAS DE DATOS SL)	1	700,00		
		10	UTE (RINGSOUTH EUROPA S.L.; DATABYTES SOFTWARE S.L.)	1	30,00		

Segundo.

Inadmitir las siguientes solicitudes, por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos en las bases tercera y cuarta de las bases reguladoras a través de la documentación aportada:

N.º expediente	Razón social	NIF
2016/05115/000327	GOMEZ OVIEDO, SL	B33043860
2016/05115/000657	MADERAS FRANCISCO RODRIGUEZ, SA	A33620287
2016/05115/001099	TALENTO CORPORATIVO, SL	B33971862
2016/05115/001134	INTEC CAPITAL HUMANO, SL	B52534773
2016/05115/001359	TOCANDO CUMBRE, SL	B33965450
2016/05115/001552	FARMACOR 5P, SL	B74255175
2016/05115/001627	BAGSONALITE, SL	B52516150
2016/05115/001630	FERNANDO VEGAS GARCIA	53531199X
2016/05115/001776	MONTONET TELECOM, SL	B74340860
2016/05115/001808	VINOS SOMONTE, SL	B33234915
2016/05115/001938	ESFER CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SL	B33030305
2016/05115/002235	INERSA INGENIERIA ENERGETICA, SL	B33094533
2016/05115/002289	TUINSA NORTE, SA	A74057464
2016/05115/002339	CERRAJERIA EL TRASGU, SL	B74224254
2016/05115/002453	SOCINSER 21, SA	A33814963
2016/05115/002516	PLUS CONSULTORIA SOLUTIONS, SLL	B52511508
2016/05115/002883	PACO CURRAS, SL	B33929902
2016/05115/003191	COMEX MG INT CONSULTING, SL	B74256686
2016/05115/003392	ASESORAMIENTO AGRARIO ASTURIANO, SL	B33571191
2016/05115/003569	APLICAMET, SL	B33571316
2016/05115/003632	TINTORERIA EVEREST, SL	B33805623
2016/05115/004181	AQUATERMIA INSTALACIONES, SL	B52502580
2016/05115/004238	DISTRIBUCIONES VEGA DE AGUIN, SL	B52530532
2016/05115/005179	LEGON GESTION DE REPARTO, SL	B74093881

Tercero.

Dar por desistidas las siguientes solicitudes, por no haberse atendido a alguno de los requerimientos de documentación emitidos por el órgano instructor a lo largo de las diferentes fases del procedimiento para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base tercera y cuarta de las bases reguladoras:

N.º expediente	Razón social	NIF
2016/05115/000198	LORBACO GESTION, SL	B74247727
2016/05115/000551	EBUYWINES, SLU	B74267477
2016/05115/000641	VISIONMEDICAL TECHNOLOGY, SL	B74395682
2016/05115/001185	BIOQUOCHEM, SL	B74389388
2016/05115/001524	START UP CENTRO DE FORMACION, SL	B33667494
2016/05115/002067	NUEVA INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNICAS, SL	B74308396
2016/05115/002126	COMERCIAL ASTURIANA DANIELA Y XANA, SL	B74351495
2016/05115/002153	CAPTACION Y SERVICIOS S&M, SL	B52513934
2016/05115/002215	EFFECTOS INDUSTRIALES CAMINOVAL, SL	B33045006
2016/05115/002750	ALEJANDRO GARCIA FERNANDEZ	53555517V
2016/05115/003049	BEREDI 2000, SL	B33595430
2016/05115/003174	FERNANDEZ Y MEANA PROMOCION Y GESTION, SL	B33928102
2016/05115/003328	VILLAVICIOSA INTERIORES, SLNE	B74170622
2016/05115/003390	RESIDENCIA ESPIRITU SANTO, SL	B33792268
2016/05115/003393	HIERROS CANTON, SL	B33834011
2016/05115/003396	VISAMA RESTAURACION, SL	B33888728
2016/05115/003401	PLAZA CAMIN, SL	B33855198
2016/05115/004032	PREFABRICADOS ALVE, SL	B33233446
2016/05115/004065	PRODICEX SOLUTIONS, SL	B74335845
2016/05115/004175	INGENIERIA ENERGETICA MYA, SL	B52523420
2016/05115/004249	MAHER GONZALEZ IGLESIAS, SL	B33018243
2016/05115/004458	CUBERS PREMIUM, SL	B33879115
2016/05115/004555	TECNICA ELECTROACUSTICA CONSULTORIA ESCENICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, SLU	B33533944
2016/05115/004613	RAFAEL PRIETO MURCIEGO	11082112E
2016/05115/004654	KPS SOLUCIONES EN ENERGIA, SL	B74323296
2016/05115/004710	MANTO BLANCO, SL	B74213950
2016/05115/004777	BETA RENEWABLE GROUP, SA	A33985540
2016/05115/004887	HOTELES TURISMO Y SERVICIOS LA RUTA, SL	B74247024

Cuarto.

Dar por desistidas las siguientes solicitudes, por haber presentado desistimiento expreso o su no aceptación a la Propuesta de resolución:

N.º expediente	Razón social	NIF
2016/05115/000346	RENTING SOLUTION, SA	A33572801
2016/05115/000961	ATLANTICA EXPORT MANAGEMENT COMPANY, SL	B33557273

Quinto.

La presente resolución es susceptible de recurso de alzada ante el Presidente de la Entidad Pública Empresarial Red.es, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de agosto de 2017.–El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, José Manuel Leceta García.